



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Dirección General del Catastro Nacional*  
Santo Domingo, D.N.

**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

**RESOLUCIÓN NO. 003-18, QUE ESTABLECE QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.**

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General del Catastro Nacional es una entidad gubernamental, dependiente del Ministerio de Hacienda, regida por de la Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril de 2014, que tiene por objeto la formación, la conservación y la actualización del inventario de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico.

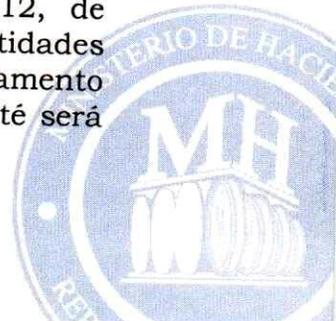
**CONSIDERANDO** Que es necesario que los procesos de compras y contrataciones públicas se desarrollen en un marco de total transparencia, estandarización y eficacia.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación, fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos realizados por Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios, así como también de los procedimientos por excepción que incorpora la normativa vigente.

**CONSIDERANDO:** Que los procesos de compras y contrataciones de esta Dirección General del Catastro Nacional, se realizan en un marco de transparencia, licitud, eficiencia y con total apego a la normativa vigente en la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 del Reglamento No.543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, y su modificación, dispone que las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será





República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*  
*Dirección General del Catastro Nacional*  
Santo Domingo, D.N.

permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo las disposiciones del Artículo 36 del Reglamento No.543-12, fue designado como representante la máxima autoridad y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones al Lic. José Mercedes Regalado, según consta en la comunicación de designación de los miembros del comité de compras de fecha 26 de marzo de 2015.

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley No. 150-14, sobre Catastro Nacional, de fecha 08 de abril de 2014.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No.543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Resolución No.20/2010, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, declarándolo de uso obligatorio para las instituciones sujetas a la Ley No.340-06 y sus reglamentos.

**R E S U E L V E**

**Artículo Primero:** Se establece que el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General Del Catastro Nacional, queda conformado de la siguiente manera:

**Ing. Claudio Silver Peña**, Director General, quien según disposición del Artículo 36, del Reglamento de aplicación de la Ley No.340-06 y su modificación, designó al **Lic. José Mercedes Regalado**, como su





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Dirección General del Catastro Nacional*  
Santo Domingo, D.N.

representante ante éste Comité, según consta en la comunicación de fecha 26 de marzo de 2015.

1. **Lic. Anny Reyes Ramírez**, Encargada de Planificación y Desarrollo.
2. **Lic. Fernando González Sánchez**, Encargado Administrativo y Financiero.
3. **Licda. Norelys Cedeño Campos**, Encargada de Oficina de Acceso a la Información Pública.
4. **Dra. Ana Joaquina Mora**, Encargada del Departamento Jurídico.

**Artículo Segundo:** Comuníquese la presente resolución a todos los integrantes del comité, para su conocimiento y fines de lugar, así como también se proceda a su publicación en la página web institucional y en su Portal de Transparencia.

**Artículo Tercero:** La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dada en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional a los **Ocho (08)** días del mes **Octubre** del año **Dos Mil Dieciocho (2018)**.

**Ing. Claudio Silver Peña**  
Director General.



CSP/AJMR  
mmm